

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7200 *PROFI NÁUTICO GLOBAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEGUANO BALEAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (Ley 3/2009), se hace público que, con fecha 10 de septiembre de 2021, el socio único de las sociedades Profi Náutico Global, S.L.U., y Leguano Balear, S.L.U., que es la sociedad de nacionalidad alemana "HB Grundstücksverwaltungs-und Beteiligungsgesellschaft mbH", ha aprobado la fusión por absorción de Leguano Balear, S.L.U. (sociedad absorbida), por Profi Náutico Global, S.L.U. (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio íntegro a favor de la sociedad absorbente.

La operación de fusión ha sido aprobada de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común y conjunto de fusión por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 30 de junio de 2021 y en los términos que constan en los acuerdos de fusión, aprobándose a tal fin los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2020.

A los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 10 de septiembre de 2021.- Los Administradores solidarios de "Profi Náutico Global, S.L.U." y de "Leguano Balear, S.L.U.", Andreas Ossenkopp, Dieter Willi Stagnet, Ingrid Angela Stattmann y Dieter Willi Stagnet.

ID: A210058267-1